



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0192 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 JUL. 2011**

VISTO, el Informe N° 1066-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de febrero del 2,011, se Aprueba la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca".

Que, mediante Informe N° 0026-2011-SGE/FMGC, de fecha 01 de Julio del 2011, el Ing. Felix Michel García Córdova, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.115593 Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca, Componente: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras, Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca", Meta: Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



8270

SE RESUELVE:

108 JUN 21

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca
META : Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 3'569,692.78 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 3'298,786.78 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPER. : S/. 125,906.00 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 130,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 15,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION: 120 Días Calendario
ACTUALIZACIÓN : Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN :
Distrito : Changuillo
Provincia : Nasca
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ P. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL